

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

BOADILLA DEL MONTE

OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Decreto del segundo teniente de alcalde-delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales, Coordinación, Comunicación, Personal, Régimen Interior, Patrimonio y Compras número 1632/2023, de 1 de abril, cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor:

«1.º Aprobar la relación provisional completa de personas aspirantes admitidas y excluidas en el Concurso General de Méritos número CGM-03/2022, convocado para la provisión, con carácter definitivo, del puesto de jefe de Negociado de la Unidad Orgánica “020223 Coordinación de Medio Ambiente, Parques y Jardines” del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, perteneciente a una plaza encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, Nivel de Complemento de Destino 22, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

2.º Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación exclusivamente de las personas aspirantes excluidas así como las causas que motivaron su exclusión, estableciendo el tablón de edictos y anuncios digital del Ayuntamiento de Boadilla del Monte como lugar donde se expondrán las relaciones provisionales certificadas y completas de las personas aspirantes admitidas y excluidas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base específica 4.1.ª.

3.º Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán igualmente manifestarlo en el plazo señalado. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección. En caso de no existir reclamación se elevará la relación provisional automáticamente a definitiva.

4.º Nombrar miembros de la Comisión de Valoración del citado proceso de provisión de puestos a las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: don Pablo José Merino Feijóo, subdirector general de Coordinación y Gestión Municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Suplente: don Miguel Ángel García Valero, coordinador de Patrimonio Histórico y Natural del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- Secretario: Titular, don José Luis Pérez López, secretario general del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Suplente: funcionario en quien delegue.
- Vocales:
 - Titular: don José Ignacio Pérez Bermejo, coordinador del Área de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Suplente: doña María Pagador Serrano, arquitecto técnico del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - Titular: don Salvador Campuzano Casado, director de Obras, Mantenimiento, Obra Civil e Infraestructuras del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Suplente: don Álvaro Abel Núñez, director de la Oficina de Supervisión de Proyectos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - Titular: doña Alicia Valero Areán, directora de Arquitectura, Urbanismo, Actividades e Industria y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Suplente: doña Rocío Ferrero Rodríguez, jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo e Infraestructuras del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - Titular: doña Ana I. Revuelta Huerta, jefe del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Suplente: doña M.ª José Espino Cercas, técnico de Gestión-Coordinación del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

- Titular: don Luis González Quintano. Suplente: don Víctor Palomares Fons, ambos designados por la sección sindical CSIF.
- Titular: doña M.^a del Mar Calle Pomar. Suplente: doña Patricia Sánchez del Castillo, ambas designadas por la sección sindical CCOO.
- Titular: doña M.^a Victoria Sánchez Ruiz. Suplente: Alicia Vallejo López, ambas designadas por la sección sindical UGT.

5.º Conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución no cabe recurso alguno, dado que se trata de un acto de trámite, sin perjuicio de ejercer el derecho de recusación respecto al nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público».

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

NÚM.	NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
1	PIVIDAL ESCRICHE, ANA XAQUELINA	***3789**	A

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A= No cumplimiento de los requisitos y condiciones de participación (Base 2.1ª),

En Boadilla del Monte, a 4 de abril de 2023.—El segundo teniente de alcalde-delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales, Coordinación, Comunicación, Personal, Régimen Interior, Patrimonio y Compras, Jesús Egea Pascual.

(03/5.821/23)

